Asesoría
INTERNACIONAL

Banco de Occidente
60 años del lado de los que hacen.

No. 124 – 2025 / Abril – Junio

Editorial

BANCO DE OCCIDENTE S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Colombia reglamenta el nuevo Certificado de Reembolso Tributario (CERT) para exportadores

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 0566 de 2025, mediante el cual se reglamenta el nuevo Certificado de Reembolso Tributario (CERT), un incentivo dirigido a promover las exportaciones de bienes y servicios con alto valor agregado y generar encadenamientos productivos en la economía nacional.

El CERT es un título valor, negociable y libremente transferible, emitido electrónicamente por un depósito centralizado de valores. Su propósito es compensar parcialmente los costos asociados a las exportaciones, a través de un incentivo económico otorgado a los exportadores de determinados bienes y servicios.

¿Quiénes pueden acceder al CERT?

Empresas que exporten:

- Bienes industriales y agroindustriales incluidos en el Anexo I del decreto.
- Servicios listados en el artículo 8 del decreto, prestados a no residentes.

Estas exportaciones deben superar un valor mínimo anual de USD 100.000, aunque el monto puede ser acumulado a lo largo del año fiscal.

Monto del incentivo

- 3% del valor FOB de la exportación para bienes incluidos en el Anexo I.
- 2% del valor de la exportación en el caso de servicios.

La liquidación del CERT se realiza en pesos colombianos, usando la TRM vigente al momento del embarque (para bienes) o de expedición de la factura (para servicios).

Requisitos generales

Para acceder al CERT, las empresas deben cumplir, entre otros, con:

- Reintegro efectivo de divisas a través de intermediarios cambiarios o cuentas de compensación.
- Registro como exportador en el RUT.
- Declaración de exportación definitiva (DEX) para bienes.
- Factura electrónica conforme a la legislación tributaria para servicios.
- Solicitud formal dentro de los 8 meses siguientes a la exportación.

Además, se exige documentación contable y certificaciones auditadas que respalden la operación.

El CERT será emitido por un depósito centralizado de valores que será designado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Será inmaterializado y circulará mediante anotación en cuenta. Su administración se regirá por un convenio suscrito entre las entidades competentes.

Vigencia y periodo de transición

- El decreto entra a regir al día siguiente de su publicación. 29 de mayo de 2025.
- Se establece un periodo de transición de 3 meses para su implementación.
- Aplica para exportaciones realizadas durante 2025 y 2026.

El documento que contiene el Decreto y las subpartidas aplicables al CERT puede ser descargado en:
https://www.mincit.gov.co/normatividad/decretos/2025

Avanza reglamentación del CERT: proyecto de resolución define procedimiento para solicitar el Certificado de Reembolso Tributario

Como desarrollo reglamentario del Decreto 0566 de 2025, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicó un proyecto de resolución mediante la cual se establece el procedimiento aplicable al reconocimiento del Certificado de Reembolso Tributario (CERT). Esta resolución explica el mecanismo y detalla aspectos administrativos, formales y técnicos clave para su implementación efectiva buscando establecer el procedimiento aplicable al reconocimiento del CERT para exportaciones de bienes y servicios, según lo previsto en el Decreto 0566 de 2025.

Explica el proyecto resolución que las solicitudes deberán ser radicadas a través del aplicativo informático dispuesto por la Dirección de Comercio Exterior, el cual todavía se encuentra en desarrollo. Estas podrán ser presentadas por los exportadores directamente o a través de intermediarios del mercado cambiario debidamente autorizados. Además, en el proyecto resolución se especifica con mayor detalle los documentos requeridos para cada tipo de exportador, incluyendo declaraciones de exportación, certificaciones contables, facturación electrónica y pruebas del reintegro de divisas. También se exige que las exportaciones no tengan como destino la Comunidad Andina, Venezuela o zonas francas, tal y como se especifica desde un inicio en el Decreto 0566 de 2025.

Respecto a plazos y liquidación el CERT será liquidado sobre el valor efectivamente reintegrado de la exportación, aplicando una tasa de cambio correspondiente a la fecha del embarque (bienes) o la fecha de la factura electrónica (servicios). Se recuerda que el porcentaje será del 3% para bienes y 2% para servicios, expresado en pesos colombianos.

Una vez presentada la solicitud, esta será validada formalmente mediante el aplicativo. Luego, será evaluada por la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones, que podrá requerir información adicional en caso de estar incompleta. Si no se responde dentro del plazo estipulado (30 días), se entenderá el desistimiento tácito de la solicitud.

Respecto a la vigencia, la resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial y deroga normativas previas relacionadas con el CERT.

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Colombia consolida crecimiento sostenido en exportaciones no minero energéticas

Colombia reafirma su apuesta por la diversificación de su canasta exportadora con un notable desempeño en el comercio exterior de bienes no minero energéticos (NME). Durante el primer trimestre de 2025, el país exportó US$6.140 millones en productos agropecuarios, agroindustriales e industriales, lo que representa un crecimiento del 23,5 % frente al mismo periodo de 2024. Esta tendencia se consolida en el acumulado a mayo, con un total de US$10.745 millones exportados, un aumento del 22 % interanual.

Más de la mitad (52,6 %) del total exportado por Colombia entre enero y mayo correspondió a bienes no mineros, superando en más de 9 puntos porcentuales la participación registrada hace un año. Esta evolución está respaldada por una política activa de sofisticación y diversificación de la oferta exportable, promovida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El sector agropecuario ha sido el principal dinamizador del crecimiento exportador. En los primeros cinco meses del año, crecieron un 37,2 %, con el café como protagonista, representando el 21,9 % de la canasta NME y aumentando sus ventas en un 89 % interanual. Otros productos destacados incluyen el aceite de palma (63,7 %), extractos de café (36,8 %), aguacate Hass (24,7 %) y cacao y sus preparaciones (114,5 %).

Nueve departamentos concentraron el 90,5 % de las exportaciones NME del país, todos con crecimientos notables. Destacan:

- Huila, con un aumento del 82,9 % en el primer trimestre, impulsado principalmente por el café, que representó el 94 % de sus exportaciones.
- Caldas, con un crecimiento del 65,6 %, también jalonado por el café y los extractos de café.
- Magdalena (35,8 %), Antioquia (24,8 %) y Bogotá (17,8 %) también mostraron un sólido comportamiento.

Los productos NME colombianos han encontrado creciente demanda en mercados como Canadá (+72,6 %), Alemania (+64,6 %), Venezuela (+37,3 %), Bélgica (+32,8 %) y Estados Unidos (+29,4 %). La diversificación geográfica fortalece la resiliencia del sector exportador frente a cambios en la demanda global.

El buen momento del comercio exterior no se limita a los bienes. Entre enero y marzo, las exportaciones de servicios sumaron US$4.761,9 millones, con un crecimiento del 9,6 %. El turismo lideró el rubro, con US$2.430,5 millones (51 % del total), seguido por servicios de transporte (US$820,6 millones), empresariales (US$797,2 millones) y tecnologías de la información (US$486,9 millones).

Con una participación del 65,4 % en el total exportado por Colombia en el primer trimestre (bienes y servicios), la canasta no minera supera en 10,9 puntos porcentuales la meta fijada para 2025, y reafirma el cambio estructural en el comercio exterior del país.

Para las empresas importadoras y exportadoras, este panorama abre múltiples oportunidades:

- Aprovechar mercados con alta demanda creciente, como Canadá y Alemania, para productos del agro y agroindustria.
- Explorar alianzas estratégicas con regiones en expansión, como Huila y Caldas, para el desarrollo de cadenas de valor en torno al café, cacao y frutas.
- Invertir en valor agregado y sofisticación de los productos, aprovechando los programas y patrimonios ofrecidos por el Ministerio de Comercio.
- Diversificar portafolios hacia servicios internacionales, particularmente en turismo, tecnología y servicios empresariales, que muestran alta dinámica.

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT

BANCO DE OCCIDENTE S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colombia – Corea del Sur: evaluación y oportunidades del TLC a casi una década de su entrada en vigor

El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Colombia y Corea del Sur, vigente desde julio de 2016, se consolida como uno de los pilares de la estrategia de diversificación comercial hacia Asia-Pacífico. En un entorno global marcado por tensiones geopolíticas y reconfiguración de cadenas de valor, este acuerdo ofrece a Colombia una ventana estratégica hacia una de las economías más avanzadas de Asia.

Durante los primeros años, la balanza comercial fue consistentemente deficitaria para Colombia, debido principalmente a la alta importación de bienes industriales, especialmente automóviles, maquinaria y productos tecnológicos. Sin embargo, a partir de 2023 el panorama empezó a cambiar: en 2024, Colombia alcanzó un superávit comercial con Corea del Sur de USD FOB $261,9 millones, impulsado por un crecimiento del 43,1 % en las exportaciones.

Aunque los productos minero-energéticos aún representan el 72,3 % de las exportaciones a Corea, los bienes no minero-energéticos (NME) muestran un avance significativo:

En 2024, las exportaciones NME alcanzaron USD FOB $327 millones, creciendo un 22,9 % frente a 2023.

El sector industrial lideró este crecimiento con un aumento del 64 %, mientras que el agropecuario mantuvo una trayectoria positiva con un crecimiento del 2,0%. Entre 2016 y 2024, las exportaciones totales a Corea crecieron un 193,6 %, con un CAGR del 14,13 %.

Los sectores con mayor dinamismo dentro de la canasta NME incluyen:

- Flores frescas: Claveles (+2325 %), rosas (+1221 %) y hortensias, con exportaciones estables cercanas a los USD 2,8 millones.
- Agroindustria: Extractos de café (+141,8 %), cafés sin descafeinar (+54,0 %), y mangos preparados o conservados (+646,5 miles de USD en 2024).
- Manufacturas: Autolizados de levaduras (+100 % en 2024), papeles y cartones (>USD 1 millón), y productos de confitería.

Corea del Sur se mantiene como un proveedor estratégico para Colombia, particularmente en bienes industriales:

- Sector automotor: Vehículos familiares (+78,4 %), autos diésel de gran cilindrada (+396 %), y automóviles de encendido por chispa (+131,5 %).
- Insumos industriales: Polipropileno (+156,2 %), acumuladores eléctricos de plomo (+94,9 %), y mezclas químicas intermedias para detergentes.

Se evidencia una tendencia hacia la diversificación industrial, con crecimientos notables en manufacturas de cobre y papel técnico.
A pesar de la concentración exportadora (IHH = 5.490 en 2024), Colombia ha logrado una mayor participación empresarial y apertura de nuevos productos:

- El número de empresas exportadoras pasó de 142 (2015) a 251 (2024), un crecimiento del 76,8 %.
- Las subpartidas exportadas aumentaron de 64 a 83 (+29,7 %), aunque aún con baja diversificación frente a otros acuerdos.

La Inversión Extranjera Directa (IED) surcoreana en Colombia ha sido modesta y volátil. En 2024 se registró un flujo neto negativo de USD —$0,92 millones, reflejando ajustes financieros más que una retirada estructural.

El reto es atraer inversión productiva en sectores como energías renovables, infraestructura tecnológica, logística y economía digital, donde Corea tiene fortalezas que pueden complementarse con las ventajas estratégicas de Colombia.

Fuente:
Asociación Nacional de Comercio Exterior – Analdex.

BANCO DE OCCIDENTE S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

China y Colombia: una relación comercial estratégica, pero asimétrica

Durante los últimos años, China se ha consolidado como el principal socio comercial de Colombia en materia de importaciones, y un destino relevante –aunque aún secundario– para las exportaciones colombianas. Entre enero y febrero de 2025, las importaciones provenientes de China alcanzaron USD $2.937,9 millones, con una participación del 27,4% en el total importado por el país, superando a Estados Unidos. En contraste, las exportaciones hacia el mercado chino sumaron USD $505 millones entre enero y marzo, lo que representa apenas el 4,2% del total exportado y una caída del 22,2% respecto al mismo periodo del año anterior.

Este desequilibrio ha sido una constante: en 2024, el déficit comercial con China superó los USD $12.000 millones, reflejando una relación estructuralmente asimétrica. Colombia compra más de lo que vende, y lo que exporta sigue estando concentrado en productos minero-energéticos como petróleo, carbón térmico y ferroníquel, que representaron el 70% de las ventas externas a ese país. Pese a ello, destacan avances en productos agroindustriales con alto valor agregado, como el aguacate hass, cuyas exportaciones crecieron significativamente.

Para las empresas colombianas, el mercado chino representa tanto un reto como una oportunidad:

- Oportunidades de abastecimiento: El dinamismo de las importaciones chinas –especialmente en tecnología, insumos industriales y bienes de consumo– ofrece ventajas competitivas en costos y acceso a innovación.
- Potencial exportador: El tamaño del mercado chino permite visualizar oportunidades en agroindustria, manufactura avanzada, minería sostenible y tecnología.
- Atracción de inversión: La adhesión de Colombia a la Iniciativa de la Franja y la Ruta podría facilitar el acceso a financiación e inversión en infraestructura, energía limpia, transporte y conectividad.

Sin embargo, estos beneficios deben considerar riesgos estratégicos:

- Competencia desigual: La penetración de productos chinos a precios bajos ha afectado sectores industriales sensibles. De hecho, Colombia ha iniciado más de 80 investigaciones antidumping contra bienes originarios de China, particularmente en acero, cerámica, textiles y petroquímica.
- Dependencia tecnológica y comercial: El peso creciente de China como proveedor plantea el desafío de evitar una excesiva concentración de origen en cadenas de suministro clave.
- Contexto geopolítico complejo: La participación en la Franja y la Ruta exige una diplomacia comercial cuidadosa, especialmente en un entorno global marcado por tensiones entre potencias.

Colombia no está sola en su esfuerzo por balancear la relación con China. Otros países de América Latina, tanto adheridos como no a la Iniciativa de la Franja y la Ruta, han implementado medidas defensivas para proteger su industria local. Argentina, Brasil, Perú y México han impuesto derechos antidumping o establecido cuotas compensatorias en sectores como calzado, acero, aluminio, textiles y maquinaria.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Banco de Occidente
60 años del lado de los que hacen.

Estas acciones reflejan una tendencia regional hacia el fortalecimiento de las capacidades institucionales de defensa comercial, y pueden servir como referencia para las empresas que operan en cadenas regionales de valor.

China seguirá siendo un actor central para el comercio exterior colombiano. Sin embargo, el reto es avanzar hacia una relación más equilibrada, que combine eficiencia en importaciones, impulso a las exportaciones con valor agregado y defensa efectiva de la industria local.

Fuente:
Asociación Nacional de Comercio Exterior – Analdex.

Colombia impone derechos antidumping al papel fotocopia importado desde Brasil

En línea con su política de defensa comercial y tras una investigación técnica exhaustiva, el Gobierno de Colombia, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ha impuesto derechos antidumping definitivos a las importaciones de papel fotocopia originarias de Brasil. Esta medida tendrá una vigencia de cinco años y busca restablecer condiciones equitativas de competencia en el mercado nacional frente a prácticas de comercio desleal.

Durante el segundo semestre de 2023 y el primero de 2024, se identificó un incremento sustancial en las importaciones desde Brasil a precios inferiores a su valor normal (dumping).

Se determinó que estas prácticas causaron un daño significativo a la rama de producción nacional, evidenciado por:

- Caída del 18,03% en la producción local destinada al mercado interno.
- Reducción de precios de venta del productor nacional hasta niveles que comprometieron la viabilidad operativa.
- Deterioro de indicadores financieros, con una utilidad negativa cercana al 122%.

Gravámenes aplicados:

- 21,78 % ad valorem para papel proveniente de Suzano S.A.
- 22,62 % ad valorem para productos importados por Sylvamo Do Brasil y Sylvamo Expot Ltda.
- 30,30 % ad valorem para las demás empresas brasileñas no individualizadas en la investigación.

Las empresas colombianas que actualmente importan papel fotocopia desde Brasil deberán revisar su estructura de costos y contratos comerciales, considerando los nuevos gravámenes.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Los exportadores brasileños, por su parte, enfrentarán restricciones más estrictas al acceso al mercado colombiano, lo que podría modificar sus estrategias comerciales.

Las compañías locales podrían verse beneficiadas por una mayor protección frente a la competencia desleal, lo que podría representar oportunidades para fortalecer su posición en el mercado.

Esta decisión marca un nuevo capítulo en la defensa comercial de Colombia, en un contexto donde la autoridad nacional ha demostrado voluntad de actuar frente a prácticas desleales que comprometan la competitividad de la industria. Es un llamado para que las empresas importadoras, exportadoras y multinacionales con operaciones en la región mantengan una vigilancia activa sobre los desarrollos regulatorios y estén preparadas para adaptar sus estrategias internacionales con agilidad y visión de largo plazo.

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT

Evita fraudes en tus transacciones internacionales

El Banco de Occidente, comprometido con la seguridad de sus clientes, quiere entregarle información y recomendaciones de Seguridad, que esperamos le permitan identificar posibles situaciones de riesgo y darle guías sobre cómo actuar ante ellas.

Los medios virtuales se constituyen en una nueva herramienta de comunicación con el mundo, sin embargo, existen personas inescrupulosas que valiéndose de conocimientos tecnológicos y/o de sistemas vulneran contraseñas, usuarios, cuentas y demás para cometer delitos informáticos. Una de las modalidades es el envío de correos electrónicos, que parecen legítimos, pero son falsos, en el que los delincuentes están utilizando nombre de empresas o personas reconocidas por usted, alterando datos o instrucciones de transferencias para robar sus fondos. Para evitar ser engañados se debe tener presente las siguientes recomendaciones:

- Desconfíe si el proveedor o persona en el exterior le envía un correo electrónico realizando cambio de instrucciones.
- Procure pedir todos los datos posibles a la persona en el exterior: dirección, número de teléfono (si es posible fijo), entre otros. Compruebe que no hay incongruencias en los datos, por ejemplo, que la cuenta del beneficiario coincide con el país en el que está el vendedor.
- Cuando sospeche de correos con instrucciones nuevas, no responda sobre ese correo, escriba directamente a la dirección de correo que usted conoce o comuníquese telefónicamente y confirme con su proveedor el cambio de instrucciones.
- Antes de iniciar cualquier tipo de pago procure hablar por teléfono con el vendedor en los números conocidos y no referenciados en el mensaje.
- Valide detalladamente la cuenta origen, los remitentes de los correos falsos suelen utilizar correos muy similares al de su proveedor, pero con sutiles diferencias que le permitirían identificar el fraude.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Banco de Occidente
60 años del lado de los que hacen.

Entre Aranceles, Recesión y Riesgos Geopolíticos

La siguiente información es proporcionada por el equipo de investigaciones económicas de la Tesorería del Banco de Occidente, Occieconomicas.

En el segundo trimestre de 2025, los mercados enfrentaron alta volatilidad tras el "Día de la Liberación", cuando EE. UU. impuso nuevos aranceles al mundo, con tarifas muy elevadas para China, intensificando la guerra comercial. Esto elevó el temor a una recesión y deterioró la confianza global. Aunque las negociaciones posteriores redujeron tensiones, la escalada del conflicto en Medio Oriente ha reintroducido incertidumbre en el panorama económico mundial. En Colombia, el foco de atención fue el panorama fiscal. ¿Qué pasó durante el trimestre?

Economía global: Un balance de riesgos negativo

- **Riesgos comerciales a la baja:** La imposición de aranceles recíprocos por parte de Estados Unidos generó un aumento en los temores de inducirse a si misma recesión, especialmente por las tarifas impuestas a China, que superaban el 100%. Sin embargo, con el paso de los días, el presidente Trump suavizó su postura, mantuvo un arancel global del 10% y abrió la puerta al diálogo para evitar tarifas más altas. En el caso puntual de los aranceles a China, las negociaciones iniciaron y dieron algo de calma a los mercados. Actualmente, hay un acuerdo pendiente de firma entre Trump y Xi Jinping que contempla: Arancel del 55 % de EE. UU. a China y 10 % en sentido contrario, muy por debajo de los niveles superiores a los aplicados semanas atrás.

- **Conflicto en Oriente Medio:** La calma en los mercados no duró mucho. El pasado 12 de junio, Israel inició una serie de ataques con misiles a Irán, centrados en zonas nucleares, lo que desató una serie de represalias entre ambos países y ha elevado significativamente la incertidumbre sobre una posible escalada del conflicto. En este contexto, la atención de los mercados se ha centrado en el desarrollo de esta confrontación, dada la relevancia estratégica de la región en la producción de petróleo, ya que concentra aproximadamente un tercio del suministro marítimo global. El Gobierno de EE.UU, dio dos semanas a Irán para avanzar en las negociaciones, de no hacerlo consideraría una intervención.

- **De vuelta a los fundamentales.** Inflación en EE.UU.: Frente al cierre de la inflación en el primer trimestre (2,4% anual), esta se ha mantenido estable sobre ese valor. En abril descendió ligeramente hasta 2,3%, su nivel más bajo desde 2021, pero en mayo volvió a situarse en 2,4 %. Este comportamiento ha estado respaldado por la contracción anual de los costos energéticos, mientras que la inflación subyacente se mantuvo estable en 2,8 % anual. En definitiva, los riesgos se mantienen al alza, por los aranceles y el reciente avance de los precios del crudo.

- **¿Y los Bancos Centrales?:** La alta volatilidad e incertidumbre en los mercados internacionales, que elevan los riesgos sobre la inflación, aumentaron la cautela de los Emisores. Los Bancos Centrales de EE.UU (FED), Reino Unido (BOE) y Japón (BOJ) mantuvieron sus tasas de interés inalteradas. En el caso de la FED en el rango de 4,25%-4,50%, una decisión acompañada de un deterioro de sus proyecciones macroeconómicas, aunque aún se prevén dos recortes de 25 pbs antes de acabar el año. El BOE dejó su tasa de política en 4,25% y el mercado prevé al igual que en la FED, dos recortes de 25 pbs este año. El BOJ dejó su tasa en 0,5% pero el reciente repunte inflacionario pone en discusión la posibilidad de un incremento de la tasa en el segundo semestre. En contraste, el Banco Central Europeo, redujo sus tasas en 25 pbs, llevando la de referencia de depósitos al 2,0%, al desestimar los efectos adversos que podría tener la guerra comercial sobre su inflación y más bien centrando sus esfuerzos en fortalecer el crecimiento económico.

BANCO DE OCCIDENTE S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

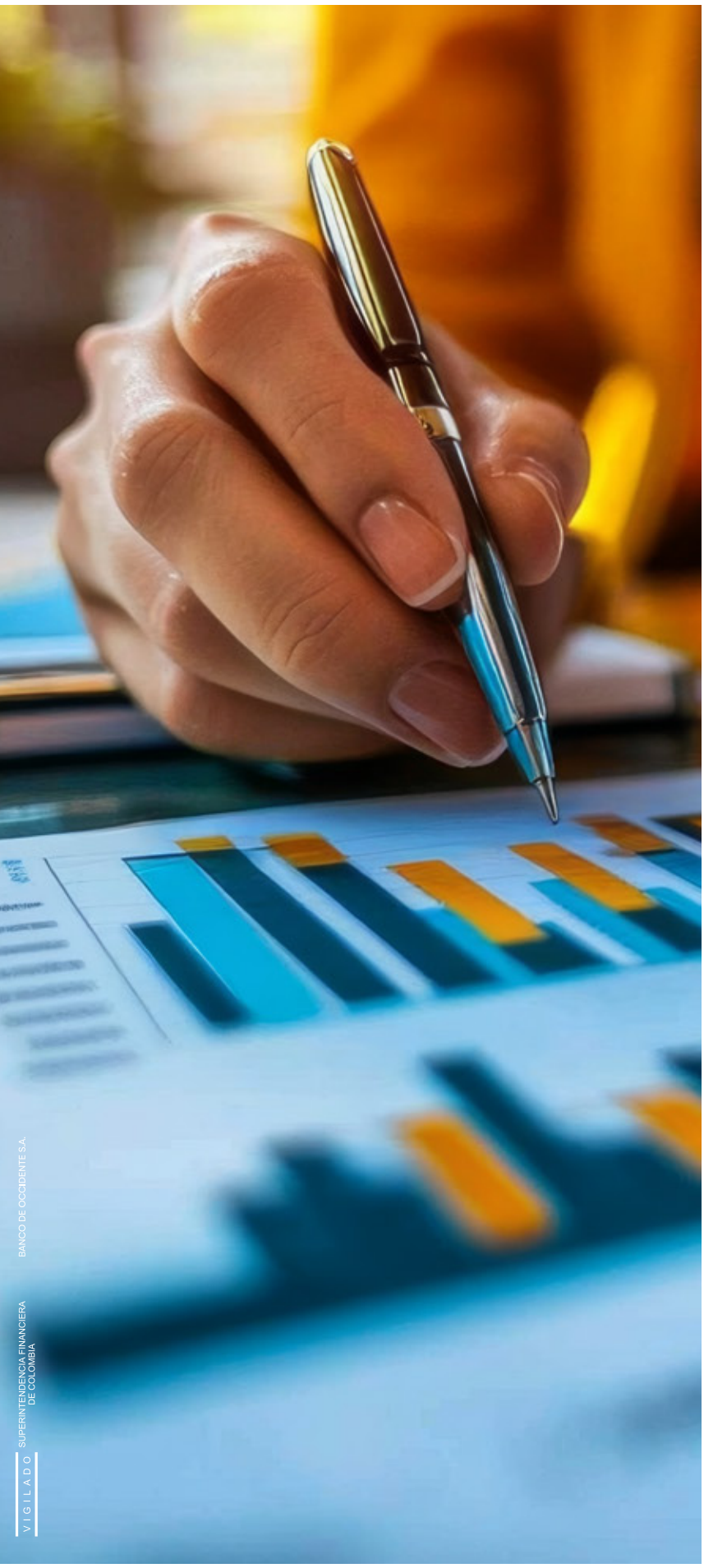

Economía regional: Política monetaria divergente en Latinoamérica

- En el segundo trimestre del año, los bancos centrales de LatAm adoptaron políticas monetarias distintas entre sí. El Banco Central de México redujo su tasa en 50 pbs hasta ubicarla en 8,5%, los riesgos de recesión, derivados de las políticas arancelarias de Trump fueron el principal argumento del Emisor. El Banco Central de Chile decidió mantener inalterada su tasa en 5,0% a pesar del reciente repunte inflacionario. El Banco Central de Brasil, por su parte, decidió elevar la tasa en 75 pbs en 2T2025, hasta llevarla al 15%, la persistencia de la inflación, así como expectativas de la misma desancladas en un horizonte de dos años fueron el soporte de las alzas.

Colombia: Panorama mixto

- **Actividad económica sólida en 1T2025:** El PIB creció 2,7% anual, en línea con nuestra expectativa y mostró una aceleración desde el 2,5% observado en 4T2024. Por el lado de la oferta, el crecimiento fue soportado por el comercio, agricultura y entretenimiento. Por el lado de la demanda, el consumo de los hogares fue el principal catalizador del crecimiento.

- **Inflación persistente y BanRep con cautela:** Desde el cierre del primer trimestre, la inflación se ha mantenido en un rango entre 5,0 % y 5,2 % anual, mostrando una ligera persistencia. En respuesta a este comportamiento, el Banco de la República decidió en su reunión de mayo recortar su tasa de interés en 25 puntos básicos, llevándola al 9,25 %. La decisión se sustentó en el avance de algunas medidas de inflación, lo que le permitió retomar el ciclo de recortes tras la pausa iniciada en febrero.

- **Temores fiscales:** De acuerdo con la publicación del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el déficit fiscal llegaría hasta el 7,1% del PIB en 2025, por encima del proyectado en el Plan Financiero (5,1%) y del registrado el año anterior (6,7%), mientras que la deuda neta alcanzaría el 64% del PIB. A su vez, el Gobierno confirmó el uso de la cláusula de escape de la Regla Fiscal durante tres años. Adicionalmente, mencionó que prepara una reforma tributaria, que sería presentada al Congreso en julio.